

# ADENDA PLAN ANUAL

## PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

*(Aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021  
y por el Consejo el 13 de julio de 2021 mediante Decisión  
("Council Implementing Decision"))*

**PERÍODO DE AUDITORÍA 2024**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**



**ADENDA AL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE  
ENERO DE 2024 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA-LA MANCHA ..... 3**

**AUDITORÍAS DE INVERSIONES A REALIZAR ..... 4**

1. OBJETIVOS..... 5

2. ALCANCE DEL TRABAJO..... 6

3. EJECUCIÓN ..... 6



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AE76A4DCC5542F5EDD7FA

## ADENDA AL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2024 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Mediante Resolución de 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan anual de Control Financiero del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia correspondiente al periodo de auditoría 2024.

Dicho Plan incluye las actuaciones de control a realizar por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, estableciéndose un total de 2 auditorías de los sistemas de gestión y control, de acuerdo con la Estrategia de Auditoría aprobada por la Intervención General de la Administración General del Estado en su condición de Autoridad de Control del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, con la que la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colabora como órgano de control.

Con fecha 27 de mayo, la Intervención General de la Administración del Estado, en su condición de Autoridad de Control del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) ha asignado a la Intervención General de Castilla-La Mancha, una auditoría de inversiones, de acuerdo al Plan de control 2024.

En consecuencia, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

### **RESUELVE:**

Aprobar la presente adenda al Plan Anual de Control Financiero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**EL INTERVENTOR GENERAL**



## AUDITORÍAS DE INVERSIONES A REALIZAR

### REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO



Documento Verificable en [www.jccm.es/mediante](http://www.jccm.es/mediante)  
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AE76A4DCC5542F5EDD7FA

## 1. OBJETIVOS.

El objeto del control será comprobar la legalidad y regularidad del gasto ejecutado con cargo al MRR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) del Reglamento 2021/241 que establece la obligación de los Estados Miembros de comprobar periódicamente que la financiación proporcionada se haya utilizado correctamente de conformidad con todas las normas aplicables.

El objeto será verificar que se cumple con la normativa nacional y comunitaria en la tramitación y ejecución de los instrumentos jurídicos con cargo a los cuales se ejecuta el MRR, comprobando en particular la incorporación de los principios horizontales del MRR recogidos en el Reglamento Comunitario 2021/241, el Acuerdo de Financiación y las órdenes 1030/2021 y 1031/2021.

El proyecto/actuación seleccionada para acometer la auditoria de inversiones se corresponde con el instrumento jurídico listado a continuación y que se incardinan dentro del hito/objetivo 73:

***-Contrato. Suministro de 40 camiones autobomba de categoría "32" para la lucha contra incendios forestales, susceptible de ser financiado a través del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)-2302TO21SUM00009***

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como órgano de control, colabora con la Intervención General de la Administración General del Estado en la ejecución de dichas funciones, por lo que, dicho control será realizado por un equipo de control formado por funcionarios del Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General.



## 2. ALCANCE DEL TRABAJO.

El alcance de la auditoría de inversiones es el proyecto/actuación correspondiente al instrumento jurídico siguiente

ID/NREF	Logro	Instrumento Jurídico	Denominación	Identificación CoFFEE
2024MRR001 47.INV.MRR.2023	O73	Contrato	Suministro de 40 camiones auto bomba de categoría "3" para la lucha contra incendios forestales, susceptible de ser financiado a través del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)-2302TO21SUM00009	C04.I04.P01.S06.PROVISIONAL.12

## 3. EJECUCIÓN

Se elaborará un memorándum de programación en el que se describirán de forma detallada, entre otros los siguientes aspectos: objetivos, metodología y alcance del trabajo, las funciones del equipo auditor y el calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, en su condición de Autoridad de Control del MRR

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Principios generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Pista de auditoría

El trabajo de auditoría y la evidencia de los cumplimientos se realizarán desarrollando los procedimientos aprobados y las pruebas establecidas, empleando los papeles de trabajo diseñados al efecto.

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a la entidad ejecutora controlada, se emitirá un informe final de control. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma.

La fecha estimada de fin de los trabajos es el 8/11/2024.

